MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1481

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD N° 35/2014, PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBA DE DESAGOTE, ID SICP 266.921.

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC N° 5.557/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO CD N° 35/2014, PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBA DE DESAGOTE, ID SICP 266.921;** y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción de sobres, se llevó a cabo el 22 de setiembre de 2014; prorrogado para el 1 de octubre de 2014, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09, por no contarse con el número mínimo de oferentes conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevo a cabo el 1 de octubre de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 10 de noviembre de 2014, que en su parte pertinente menciona:
"POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la DECLARACION DESIERTA del LOTE N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. c) de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…", y la ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 2; del llamado a Contratación Directa N° 35/2014 "PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBA DE DESAGOTE" ID Nº 266.921, a la empresa RECORD ELECTRIC SAECA".

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC Nº 266.921/2014.

Que dicho llamado, se halla ajustado a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Que el Art. 30º Inc. c) de la Ley N° 2051/03, establece cuanto sigue: "…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1481

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CD N° 35/2014, PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBA DE DESAGOTE, ID SICP 266.921.

Que el Art. 34º Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar Desierto el Lote Nº 1 del Llamado CD Nº 35/2014, "PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS DE DESAGOTE PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inciso c) DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Art. 2°.- Adjudicar el Lote Nº 2 del Llamado CD Nº 35/2014," PROVISION COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS DE AGUA PARA EL VICE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS" a favor de la firma RECORD ELECTRIC S.E.C.A, con RUC Nº 80016166-1, por el monto de Gs. 17.699.700 (guaraníes diecisiete millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos), IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

RJO/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.